



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 06 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 478

VISTO: El Expte. N° 5.302-M17(I)-D-21, mediante el cual el Sr. Jefe del Departamento Patrimonial solicita la renovación de la Póliza de Seguros del Parque Automotor de esta Municipalidad, dado que la misma vence el 20/05/2021, siendo la misma de renovación automática; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega Planilla con el detalle de los vehículos que conforman el Parque Automotor Municipal, para los cuales se tramita la contratación del seguro en cuestión (fs. 02/06) y la Factura de fecha 18/05/21, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, por el importe total de \$ 3.628.767,53 (pesos tres millones seiscientos veintiocho mil setecientos sesenta y siete con cincuenta y tres centavos) (fs. 14) – Sección Automotores - Póliza N° 000232277-, con período de vigencia desde el 20/05/2021 al 20/05/2022, y a fs. 13 vta. expresa que la misma corresponde a la cobertura de seguros tramitada en autos (planilla obrante a fs. 02/06);

Que a fs. 17 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 17 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 23/23 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar a lo solicitado en autos y encuadra el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 7) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán- Seguros-, con domicilio en calle San Martín N° 469, San Miguel de Tucumán, para la cobertura del Seguro Automotor de los Vehículos del Parque Automotor Municipal, detallados a fs. 02/06 del Expte. N° 5.302-M17(I)-D-21, por el monto total de \$ 3.628.767,53 (pesos tres millones seiscientos veintiocho mil setecientos sesenta y siete con cincuenta y tres centavos), según lo previsto por la Ordenanza N° 1299/03, Art. 7°, inc. 7) y sus modificatorias, en consecuencia se autoriza el pago de la Factura de fecha 18/05/21, emitida por dicho Organismo Público, Póliza N° 000232277-, con período de vigencia 20/05/2021 al 20/05/2022, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Yucumán Nº 478

DECRETO:

06 AGO 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA